



Convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y los comercios del municipio de Alfafar para la adquisición de suministros escolares, curso 2020-2021.

- Aprobado: Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2020.
- Firmado: 16 de julio de 2020.
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y comercios del municipio de Alfafar relacionados a continuación:
 - Linos Decoración, S.L.
 - Dobel S.L. (Ofiarea).
 - Paper de Bambú
 - Decathlon Alfafar
 - Desarrollos de Vida Salud, S.L (Óptica Espejo)
 - Outlet Sport Intersport, S.Coop. Ltada
 - CC Carrefour
 - Colegio Vamar, S.L.
 - Bazar Multiprecios Panda V
 - Kiosco Papelería La Fila
 - Papelería Kiosco La Tauleta
 - Papelería Librería Plumier Informática, S.L.
 - Textils Nuria
 - Mercería Lencería M^a Amparo
 - Zapatería Toc Toc
 - Almacenes Beltrán S.L.
 - Ópticas Carriene Levante, S.L.
- Objeto: Colaborar y promocionar los comercios de Alfafar con ocasión del otorgamiento de bono escolar a las familias de la población para la compensación de los gastos de escolarización de sus hijos e hijas del curso 2020-2021.
- Plazo de duración: Curso escolar 2020-2021.

Los bonos escolares podrán ser canjeados en los comercios acogidos al presente convenio desde que reciba el bono el beneficiario por correo electrónico hasta el 15 de noviembre de 2020, ambos incluidos.
- Obligaciones económicas: Cada comercio, con una periodicidad máxima mensual, facturará al Ayuntamiento por el importe de los bonos descontados a los beneficiarios (familias con hijos o hijas en edad escolar).

